



fallo del Consejo de
Homb. Buenos.

Calixto Gimenez Palma, José García Perez y Juan Lopez Montoya, de Santomera, contra el fallo del Consejo de Hombres Buenos, de veinte y tres de Agosto último, en juicio con José Noquera García, acuerda el Ayuntamiento de conformidad á lo propuesto por las Comision, confirman en todas sus partes la sentencia apelada, por no resultar en ella infraccion legal ni injusticia, y en su virtud, desestimar por improcedente la reclamacion deducida.

Id. id. en la
de Pablo Pastor y
otros, sobre id.

Visto asimismo otro dictamen de la citada Comision de Policia Rural en el recurso de alzada suscito por Pablo Pastor Cascales y José Jacobo Sanchez, de Santomera, contra el fallo del Consejo de Hombres Buenos de veinte y tres de Agosto último en juicio con José García Fernandez, acuerda el Ayuntamiento conforme al resultado que arroja el acta del juicio y al parecer de la Comision, desestimar la reclamacion, por en tanto la sentencia apelada, se halla conforme á los hechos probados, y no reviste el caracter de nulidad, ni injusticia notoria, que son indispensables para poder, con arreglo á Ordeuaura, revocar los fallos de dicho Tribunal.

Id. id. en la de Juan
Gambin, sobre id.

La repetida Comision permanente de